

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Orden Ministerial por la que se constituye el Consejo Superior de Acción Social, su Comisión Delegada, la Sección de Acción Social de la Subsecretaría de Defensa y las Delegaciones de Acción Social en los Ejércitos

La Orden Ministerial de 14 de marzo de 1978 creó el Consejo Superior de Acción Social, adscrito orgánicamente a la Subsecretaría de Defensa, si bien estableció que, con carácter transitorio, seguirían ejerciendo sus funciones las que vienen desempeñando la Dirección de Acción Social del Ejército, la Delegación de la Junta Superior de Acción Social de Marina y la Sección de Acción Social del Aire.

Los Organismos creados en virtud de la citada Orden Ministerial se encuentran ya en condiciones de asumir la función que les corresponde y, en consecuencia, es llegado el momento de dar por finalizado dicho período transitorio.

Por ello y en uso de la autorización conferida a este Ministerio en la disposición final cuarta del Real Decreto número 2723/1977, de 2 de noviembre,

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan constituidos el Consejo Superior de Acción So-

cial, su Comisión Delegada, y la Sección de Acción Social así como las Delegaciones de Acción Social en cada uno de los Ejércitos, creados en virtud de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1978, y se considerarán extinguidos el Consejo Superior de Acción Social y la Dirección de Acción Social del desaparecido Ministerio del Ejército, la Junta Superior de Acción Social y su Delegación Permanente del antiguo Ministerio de Marina, y la Junta Superior de Acción Social y Sección de Acción Social del antiguo Ministerio del Aire.

Los órganos que constituyen la Dirección de Acción Social del Ejército, la Delegación Permanente de Marina y la Sección de Acción Social de Aire, declaradas a extinguir, se integrarán en las Delegaciones de Acción Social de su respectivo Ejército, con los medios y misiones que tenían encomendados hasta ahora, adaptadas estas últimas a esta nueva dependencia orgánica.

Madrid, 19 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

Rectificación de apellido

2.673

Se rectifica la Orden número 2.063/35/79, en el sentido de que el primer apellido del brigada de Infan-

tería que figura relacionado en la página 834, columna tercera, es Figueiras y no Figueiras, como aparece en la citada Orden.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARA EL MANDO DE TROPAS DE ESQUIADORES-ESCALADORES

2.674

Por ser de aplicación con lo dispuesto en el apartado b) de la Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. número 39), sobre Normas Generales para Asistencia a Cursos, se concede la pérdida definitiva del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores - Escaladores que le fue concedido por O. C. de 11 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos (D. O. núm. 262), al brigada de Infantería D. Ramón Casado Solsona.

A partir de la fecha de esta Orden el citado diploma dejará de figurar en la documentación del interesado a todos los efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES

Bajas

2.675

Causa baja, a petición propia, en la Academia General Básica de Suboficiales, el caballero alumno

de la V promoción, Rama de Electricidad, D. José Antonio Muñoz Medina, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Régimen Interior del citado Centro, publicado por O. C. de 21 de mayo de 1976 (D. O. núm. 147), quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

ESCALA BÁSICA DE SUBOFICIALES

Bajas

2.676

Causa baja, a petición propia, en la Academia de Ingenieros, el caballero alumno de la IV promoción de la Escala básica de suboficiales, don Mario de Lama Arenales, de acuerdo con lo que determina el artículo 138 del Reglamento de Régimen Interior de las Academias de las Armas y Cuerpo de Intendencia, de 30 de abril de 1957 (D. O. núm. 103), quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

2.677

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INGENIEROS ZAPADORES

Caso 1, apartado 1

Don Reyes García Gil, del reemplazo de 1973, Distrito de Sevilla, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. número 282).

Don Daniel Ruiz Pérez, del reemplazo de 1974, Distrito de Madrid,

ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 22 de noviembre de 1976 (D. O. número 281).

Madrid, 19 de febrero de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes

2.678

Libre designación.

Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (C.E.S.E.D.E.N.) (Madrid).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de EMACON.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.679

Mérito específico.

Segunda convocatoria.

Grupo de baremo V.

Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz).—Una de capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor del Grupo de Investigación y Doctrina de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

2.680

Por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento de Provisión de vacantes, se destina a la Subsecretaría de Defensa (Madrid), en vacante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, al jefe y oficial, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Rafael Compagni López (8007) de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Grande González-Corroto (9248), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Estos destinos no producen vacante para el ascenso.

Madrid, 15 de febrero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL



INFANTERIA

Cambio de residencia

2.681

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia—sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Valladolid, en la 7.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Faustino Martín de la Higuera (2452), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Valladolid, por un plazo de seis meses, a partir de la Orden 2.332/40/79, de 17 de febrero, fecha de su pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

2.682

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y

Decreto de 29 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la Primera Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica al jefe y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. Rafael Martín Roselló (4832), del Mando del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de Especialistas de Automovilismo, con antigüedad de 17 de febrero de 1979; queda disponible en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado al Gobierno Militar de Mallorca, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

A comandante

Capitán D. Lorenzo Cavanillas García de Carellán (8438), del Estado Mayor del Ejército (División de Información) en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 15 de febrero de 1979; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Estado Mayor por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Albino Tejedor Solleiro (8439), de la Compañía de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 15 de febrero de 1979; queda disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Gobierno Militar de Tenerife, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.683

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo que se especifica a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan quedando en la situación y guarnición que se indica.

A brigada

Sargento primero D. José Sanchidrián Riero (10403), de la Compañía

de Experiencias de la Escuela Central de Educación Física, en vacante del Arma clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 19 de febrero de 1979; queda disponible en la guarnición de Toledo y agregado al Centro de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 10426800.

Otro, D. David Ramos Santalla (10413), del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3, en vacante del Arma clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 20 de febrero de 1979, queda disponible en la guarnición de Oviedo y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 10426840.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ayudantes

2.684

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Ricardo Visiers Aizpún, en situación de disponible y agregado a la Jefatura Superior de Personal, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Rodríguez Chicharro (6298), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado General. Este jefe ocupa vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Madrid, 20 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.685

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General D. Carlos Valdés Pando, en situación de reserva, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Domínguez Guerra (6409), representante de la Jefatura del Patronato de Huérfanos de Gijón. Este jefe ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y grupo.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios

2.686

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer ma-

trimonio al teniente de Infantería (E. A.) D. Mariano Bayo de la Fuente (10659000), con destino en la Compañía de Operaciones Especiales núm. 51, con doña María Luisa Gutiérrez Celma.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

2.687

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar de Infantería a los subtenientes del Arma que a continuación se relacionan:

Don Teófilo Ruiz Villareal (8147) del Regimiento de Automovilismo de Reserva General, en vacante de cualquier Arma clase B, tipo 6.º para la que se exige el título de Instructor de Automovilismo, con antigüedad de 19 de febrero de 1979; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose con el núm. 4415 a continuación del teniente auxiliar don Antonio Villalonga Sintés. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Don Agustín Gómez Bermejo (8127), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, en vacante del Arma clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 19 de febrero de 1979, queda disponible en la guarnición de Jerez de la Frontera y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose con el número 4416 a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don José González Donoso (8062), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas, 5 en vacante del Arma clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 20 de febrero de 1979, queda disponible en la guarnición de Melilla y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose con el número 4417 a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones**2.688**

A efectos de cumplir las condiciones de mando que para el ingreso en la Escala auxiliar determina el artículo 77 de la Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), pasa agregado a la Unidad que se indica, el suboficial de infantería que a continuación se relaciona:

A la Compañía de Policía Militar número 4

Brigada D. Rafael Company Barceló (8545), del Instituto Politécnico número 1 del Ejército de Tierra. Desde el 8 de enero de 1979 al 8 de noviembre de 1979.

La citada agregación es sin derecho al percibo de devengo alguno diferente a los que le correspondan en su Unidad de destino.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Servicios civiles**Retiros****2.689**

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/1972 (D. O. núm. 149), al coronel de Infantería D. Manuel Bethencourt Morales (3198), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en Canarias, plaza de Santa Cruz de La Palma, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 3043/1971 (D. O. núm. 290), causa alta en la Escala de complemento de su Arma y queda en la situación de ajeno al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este retiro voluntario no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento**Situaciones****2.690**

A petición propia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), y por reunir los requisitos estableci-

dos, se concede la continuación de servicio activo, hasta la edad de retiro, a los oficiales subalternos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (San Pedro, Madrid)

Teniente D. José Lanzos Sanz.
Otro, D. Luis Cozar Cuello.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid)

Teniente D. Antonio Jiménez Martín.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12 (El Ferral del Bernesga, León)

Teniente D. Ezequiel Morán Presa.

Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada)

Teniente D. Angel Mora Alonso.
Otro, D. Bruno Jiménez Cabrera.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza)

Teniente D. Enrique Nievas Pérez.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Vitor, Almería)

Teniente D. Mariano Orozco Sánchez.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia)

Teniente D. Trinidad Valdés Navarro.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable «Isabel La Católica» número 29 (La Coruña)

Teniente D. Roberto Oviedo Laren.
Otro, D. José Veiras Gómez.

Del Regimiento de Infantería «Alcázar de Toledo» núm. 61 (El Goloso, Madrid)

Teniente D. José Pascual Gálvez.
Otro, D. Constantino Alonso García.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)

Teniente D. Jorge Díez Manzanares.
Otro, D. Adolfo Pellicer Hervas.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca)

Teniente D. Edelmiro Martín Vicente.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia)

Teniente D. Luis Hernández Vidal.

De la Compañía Regional de Automovilismo de la Segunda Región Militar (Sevilla)

Teniente D. Federico Moragón Moreno.

De la Compañía Regional de Automovilismo de la Séptima Región Militar (Valladolid)

Teniente D. Bartolomé López Lara.
Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos**2.691**

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo, con la antigüedad que se indica a los sargentos eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan; quedan en la situación ajena al servicio activo.

Con antigüedad de 15 de agosto de 1978

Don Marcelino Coll Vila, de la Academia de Infantería.

Con antigüedad de 15 de noviembre de 1978

Don Tomás López Rodríguez, de la Academia de Infantería.

Don José Cuellar Tordesillas, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13.

Don Salvador Román Gómez, de la misma Unidad que el anterior.

Don José Galdeano Ibáñez, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Don Angel Martínez Puche, de la Academia de Infantería.

Don Jaime García Ruiz, del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey número 1.

Don Angel Oviedo Gómez, de la Academia de Infantería.

Don Altino González Martín, del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Don Miguel Pedro Riera, de la Academia de Infantería.

Don Manuel Valentín Guerra, de la misma Unidad que el anterior.

Don José Pedragosa Durán, de la misma Unidad que el anterior.

Don Alfonso Vázquez Bandan, de la Cía. Destinos de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Don Antonio Vera Bravo, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Don Eugenio Sastre Muñoz, de la misma Unidad que el anterior.

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1978

Don Francisco García Martín, del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Don Javier Mercado Sánchez, del Regimiento de Infantería Saboya número 6.

Don Miguel Ibargoyen Campos, de Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



LA LEGION

Matrimonios

2.692

Con arreglo a lo previsto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al sargento legionario del Tercio Gran Capitán I de La Legión, don Juan Asensi Velasco (2389), con la señorita Halima Ali Guiri.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Disponibles - Ayudantes

2.693

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Carlos García Riveras, fallecido en esta plaza, el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Francisco Navarro Mancebo (2098), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza, por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Ascensos

2.694

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 257) y de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116) y publicadas en el apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» del año 1952, se asciende al empleo de teniente de

complemento de Artillería, Escala de Campaña, al alférez de dicha Arma y Escala D. Miguel Aparici Navarro, del Grupo de Artillería de Campaña XXXI, con antigüedad de 31 de diciembre de 1978, continuando en su actual destino.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.695

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5. y 3.4.7. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de la misma Escala y Arma, que a continuación se relacionan con antigüedad de 15 de julio de 1978, quedando en la situación ajena al servicio activo y escalafonándose como a continuación se indica.

Don Saturnino Paniagua Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería número 94, a continuación de D. Miguel Belsa Huget.

Don Laureano Lobo León, del Regimiento Mixto de Artillería número 94, a continuación de D. Antonio Campayo Planas.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.696

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 3.4.4. y 3.4.7. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), pierde su actual empleo el sargento eventual de complemento de Artillería D. José Martínez Guijarro del Parque de Artillería de la Agrupación Logística de la División de Infantería Guzmán el Bueno 2, quedando con el empleo de cabo primero de la misma Escala y sujeto a la vigente legislación de Reclutamiento.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Disponibles

2.697

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), rectificada por la de 26 de diciembre del mismo año (D. O. número 294), se concede el pase a situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Alen Sánchez (1535), ce-

sando en la de Supernumerario en la misma Región y plaza.

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Ingresos y escalafonamiento

2.698

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para la aplicación del mismo aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y de 17 de marzo de 1975 (D. O. número 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala Especial de jefes y oficiales, Escala de Mando de Ingenieros, al teniente auxiliar de la citada Arma D. José Martínez Arca (1348), del Regimiento de Redes Permanentes y SET (4.ª Compañía de Radio), escalafonándose provisionalmente con el número 294, de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

El mencionado oficial pasa a la situación de disponible y agregado en su actual destino en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252), quedando sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala Especial de jefes y oficiales.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

2.699

Para cubrir las vacantes de clase A, tipo 3.º, anunciadas por Orden 1.229/22/79 de fecha 24 de enero de 1979, existente en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 para el Grupo de Misiles Hawk Mejorado, y por encontrarse en posesión del título de Mantenimiento de Apoyo de SAM y Hawk Mejorado, pasan destinados los oficiales de la Escala Especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan; dicho destino está comprendido a efectos de complemento de destino por especial

preparación técnica, en el Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

En preferencia forzosa.

Teniente D. José García Delgado, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Alférez D. Carlos Gómez Albacete, del Laboratorio Químico Central de Armamento.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Asimilaciones

2.700

Por estar comprendido en el artículo 4.º de la ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134), se concede la asimilación a teniente del Cuerpo auxiliar de especialistas del Ejército de Tierra al subteniente especialista mecánico automovilista chapista soldador con consideración de oficial don Juan Córdoba Ramírez (13), del Regimiento de la Guardia Real, con antigüedad de 3 de abril de 1979.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clasificación

2.701

Por reunir las condiciones que determina el artículo 8.º de la ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se nombra especialista de 2.ª, con los beneficios que conceden las disposiciones vigentes, al sargento especialista de 3.ª mecánico ajustador de Armas D. Juan Fernández Aguilar (1468), con antigüedad de 31 de diciembre de 1978.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Retiros

2.702

Por cumplir el día 28 de mayo de 1979, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Diego Cuadrado Rivas (176), del Hospital Militar de Ceuta,

quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Continuación en el servicio

2.703

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256) y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro, a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran destinados actualmente en las Unidades que se indican.

Teniente médico de complemento don Juan Carrera Gutiérrez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

Otro, D. Cristóbal González Rodríguez, de la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Lorenzo González Avilés, del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

Otro, D. Manuel Mateo Bermejo, del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

Otro, D. Daniel Núñez Parreño, del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Otro, D. Carlos Palop Domínguez, de la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Ramón Pérez Cano, del Hospital Militar de Sevilla.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

2.704

Para cubrir la vacante de teniente capellán anunciada por Orden 1.809/31/79, de 5 de febrero, de clase C, tipo 7.º, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al teniente capellán D. Cándido Montoya Girón (508), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Ma-

drid) y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, el cual permanecerá en el indicado Centro de Instrucción hasta fin del presente mes, fecha a partir de la cual contará el plazo de incorporación a su nuevo destino.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

2.705

Para cubrir las vacantes anunciadas por Ordenes 1.810/31/79, de 5 de febrero de 1943/33/79, de 7 del mismo mes, de clase C, tipo 9.º, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina a los oficiales capellanes que a continuación se relacionan, los cuales permanecerán agregados a los mismos Centros de Instrucción de Reclutas en que se hallan hasta fin del presente mes, fecha a partir de la cual contarán los plazos de incorporación a sus nuevos destinos.

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca)

Teniente capellán D. José Emperador Miguel (510), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Teniente capellán D. José García Oviedo (513), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona) y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, para el Grupo SAM

Teniente capellán D. Manuel Rodríguez Diéguez (514), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Teniente capellán D. Alejandro Hernández Martínez (511), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente capellán D. Victorino Fernández Argüello (509), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

Al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7)

Teniente capellán D. Manuel Suárez Peñalosa (515), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

EN PREFERENCIA FORZOSA

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián)

Teniente capellán D. Luis Díaz Martínez (512), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.706

A propuesta del Vicario General Castrense y con arreglo al artículo 12, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español, de fecha 5 de agosto de 1950 y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), se destina al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 5.ª Región Militar al sacerdote D. Pedro Moliner Mallen, de la Diócesis de Zaragoza, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 531, el cual disfrutará durante su permanencia en filas de la consideración de alférez a todos los efectos, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

La presente Orden le será comunicada urgentemente por la mencionada Caja de Recluta, y si hubiera causado baja en ella, por la Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente, debiendo ser pasaporteado a la mayor brevedad para su destino.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Vacantes

2.707

Clase C, tipo 9.º.

1.—Seis para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en el Cuartel General de la Capitania General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los capitanes de la Escala auxiliar y oficiales de la Escala Especial de Mando, con conocimientos de mecanografía, éstos, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del texto articulado

que desarrolla el Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.708

Clase C, tipo 9.º.

1.—Para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares existente en el Servicio de Publicaciones del Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala Especial de Mando, con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del texto articulado del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.709

Clase C, tipo 9.º.

Para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se expresa:

1.—Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI San Sebastián).—Una.

2.—Gobierno Militar de Vizcaya (Bilbao).—Una.

3.—Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián).—Una.

4.—Gobierno Militar de Alava (Vitoria).—Una.

5.—Gobierno Militar de Navarra (Pamplona).—Una.

6.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una.

7.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Dos.

8.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Seis.

9.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Nueve.

10.—Almacén y Servicios de Intendencia de Vitoria.—Una.

11.—Depósito y Servicios de Intendencia de San Sebastián.—Una.

12.—Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao.—Una.

13.—Intervención de los Servicios de Vitoria.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala Especial de Mando, con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del texto articulado que desarrolla el Decreto 2956/74 (D. O. número 245) quedando, todo peticionario dispensado del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



MUSICAS MILITARES

Vacantes

2.710

Clase C, tipo 9.º.

Para suboficiales músicos.

En la Música del Gobierno Militar de Guipúzcoa, agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67 (San Sebastián).—Una de clarinete.

Los peticionarios de esta vacante, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes del 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

2.711

Para cubrir parcialmente las vacantes, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 929/18/79, pasan des-

tinados a las Unidades que se indican los suboficiales músicos que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Música de la Academia de Infantería (Toledo)

Sargento músico D. Jesús Illescas Villarrubia (1026), de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (flauta).

Otro, D. Manuel Manzanque López (913), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (requinto).

Otro, D. Francisco Pérez Pulido (1029), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (clarinete).

A las Músicas dependientes de los Gobierno Militares o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades que a continuación se expresan:

Al Regimiento de Caballería Almansa número 5 (León)

Sargento Músico D. Fernando Alarcón Domingo (962), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (requinto).

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Sargento músico D. Juan Mota Sánchez (1010), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (fliscorno).

Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca)

Brigada músico D. Francisco Rey Sánchez (641), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (percusión).

Al Regimiento de Infantería Melilla número 52 (Málaga)

Brigada Músico D. Germán Navarro Arribas (479), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (clarinete).

Sargento primero músico D. José Somavilla Gómez (900), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67 (clarinete). Queda retenido en el citado Regimiento hasta la incorporación de su relevo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes.

Otro, D. José Crespo Villatoro (706), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (trombón).

PREFERENCIA FORZOSA

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca)

Sargento músico D. José Ramón Burguera Estruch (1083), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia (sax-tenor).

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Vacantes

2.712

Clase C, tipo 7.º.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma. Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Servicio de Publicaciones del Estado Mayor del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.713

Clase C, tipo 7.º.

2.ª convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, 2.ª Jefatura (Servicio de Catalogación), Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por comandantes de la Escala Especial de Mando de edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), y por capitanes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que reúnan las condiciones requeridas para el ascenso, de cualquier Arma, que por este Orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.714

Clase C, tipo 7.º.

2.ª convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en la Jefatura de Patrona-

tos de Huérfanos de Militares (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma de la Escala Especial de Mando, con edad superior a la que señala el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. número 245) y capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que reúnan las condiciones requeridas para el ascenso, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupo citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.715

Clase C, tipo 7.º.

2.ª convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También podrán solicitarla comandantes de cualquier Arma de la Escala Especial de Mando, con edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245) y capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que se encuentren en posesión de la aptitud para el ascenso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.716

Clase C, tipo 8.º.

Segunda convocatoria.

Dos de capitán de cualquier Arma; Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la IMEC (Distrito de Sevilla), incluidas en el Grupo XIV de Baremo publicado en el (D. O. núm. 104) de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Reenganches

2.717

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona, al período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Francisco Muñoz Soto.

Del Regimiento Mixto de Infantería España número 18

Tercer período con antigüedad de 15 de septiembre de 1977:

Cabo primero, Domingo Pedraño Ros.

«Primer período con antigüedad de 12 de marzo de 1979:

Cabo primero, José Cabello Ros.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Segundo período con antigüedad de 17 de diciembre de 1978:

Cabo primero, Miguel Asensio Avilés.

Primer período con antigüedad de 10 de enero de 1979:

Cabo primero, José Manuel Estévez Moreno.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2

Primer período con antigüedad de 8 de marzo de 1979:

Cabo primero, Antonio Ruiz Fedriani.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada número XXII

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Antonio Piñero López.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Emilio Tortajada Muñoz.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 42

Segundo período con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Rafael Murial Contreras.

Del Parque y Talleres de Artillería de Granada

Segundo período con antigüedad de 15 de diciembre de 1978:

Cabo primero, Antonio Rivas Fernández.

Del Parque y Talleres de Artillería de Ceuta

Primer período con antigüedad de 5 de marzo de 1979:

Cabo primero, José Espinosa Suárez.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Juan Correa Donoso.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Segundo período con antigüedad de 15 de diciembre de 1978:

Cabo primero, José Rodríguez Lozano.

Otro, José Sanvicente Márquez.

Primer período con antigüedad de 5 de diciembre de 1978:

Cabo primero, José Vidal Vega.

Del Batallón Mixto de Ingenieros número XIV

Primer período con antigüedad de 12 de marzo de 1979:

Cabo primero, Manuel Llaneras Amengual.

De la Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Segundo período con antigüedad de 18 de septiembre de 1977:

Cabo primero, Luis Bello Andrés.

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1978:

Cabo primero, José Barca Vázquez.

Del Grupo de Santidad de la Agrupación Logística número 1

Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1979:

Cabo primero, Miguel Box Berna.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo, Ramón Andrés Bayo.

B).—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

De la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1979:

Cabo primero músico, Juan Queral Queral.

Madrid, 19 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO



POLICIA NACIONAL

Recompensas

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Nacional por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y el Incremento de pensión de la misma, en la cuantía y con los efectos económicos que a cada uno se indica, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

CRUZ PENSIONADA EN LA CUANTIA CORRESPONDIENTE A LOS VEINTE AÑOS

A partir de 1 de septiembre de 1978

Sargento D. José Arnaiz Agriano.

A partir de 1 de octubre de 1978

Sargento D. Sinesio Crespo Redondo.

A partir de 1 de noviembre de 1978

Sargento D. José Megía Parrilla.

Otro, D. José Casado Carmeros.

Otro, D. Julián Fernández Sanmartín.

Otro, D. Rafael Mencía de la Fuente.

Otro, D. José Serrano Municio.

Otro, D. Francisco Urbaneja Santos.

A partir de 1 de diciembre de 1978

Sargento primero D. Mateo Marín Redondo.

Otro, D. Victoriano Benito Martín.

Otro, D. Daniel Argote Fernández.

Otro, D. Abilio Pereda Peña.

Otro, D. Aurelio Fernández Torres.

Sargento D. Lucas Sobrino Chico.

Otro, D. Luis del Castillo Pastor.

Otro, D. Felipe Camarero Arribas.

Otro, D. Manuel Hidalgo Trujillo.

Otro, D. Manuel Castellanos Borneo.

Otro, D. Valentín Peñas Gonzalo.

Otro, D. Sebastián Ramón Moreno.

Otro, D. Narciso de la Fuente Rodríguez.

Otro, D. Francisco Atienza Román.

Otro, D. Antonio Villaverde López.

Otro, D. Manuel Cao Santos.

A partir de 1 de enero de 1979

Brigada D. Santos Manzanedo Gil.
Sargento primero D. Lorenzo Marín Plaza.

Sargento D. José Pérez Llamas.

Otro, D. Félix Serrano Soriano.

Otro, D. Félix Díaz Blázquez.

INCREMENTO DE PENSION EN LA CUANTIA CORRESPONDIENTE A LOS VEINTICINCO AÑOS

A partir de 1 de septiembre de 1978

Teniente D. José Coarasa Gómez.

A partir de 1 de diciembre de 1978

Teniente D. Santiago Alvaro Gay.

Otro, D. Juan Miguel Blázquez.

Otro, D. Diego Hidalgo Cuadrado.

Brigada D. Marcelino García Barga.

Otro, D. José Vázquez Tato.

Otro, D. Pablo Piñuelas Fernández.

Sargento primero D. Francisco Felipe Redondo.

INCREMENTO DE PENSION EN LA CUANTIA CORRESPONDIENTE A LOS TREINTA AÑOS

A partir de 1 de noviembre de 1978

Teniente D. Antonio Martínez Fernández.

A partir de 1 de diciembre de 1978

Teniente D. Miguel Serrano Hernández.

Otro, D. Manuel Cuevas Martín.

Otro, D. Plácido García Lozano.

Otro, D. José Martín Peinado.

Brigada D. Elicio Lesta Castro.

Otro, D. José Espinosa Prados.

Otro, D. José Alba Raposo.

Sargento primero D. Angel Martínez Ballesteros.

Otro, D. Argimiro Arranz López.

Otro, D. Miguel Rafael de la Cruz Vallejo.

Otro, D. Luis Nimo Hidalgo.

Otro, D. Fernando Cotilla Vela.

Otro, D. César Conde Herrero.

Otro, D. Eleuterio Lamilla Fernández.

A partir de 1 de enero de 1979

Sargento primero D. Angel Mesonero Sáez.

Sargento D. Segundo Lafuente Piedraflita.

Madrid, 15 de enero de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 44, de 20-2-1979.)

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Luis Ubach y García Ontiveros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, se ha dictado sentencia, con fecha 13 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por don Luis Ubach y García Ontiveros contra las resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron el derecho a percibir los haberes en la forma que reclamaba al pasar a la reserva, las anulamos por contrarias a derecho, y declaramos el que tiene a la percepción del complemento de sueldo por responsabilidad, así como las indemnizaciones por representación, vestuario y vivienda que establece y regula la Ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, en el porcentaje del noventa por ciento de dichos devengos según la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro abonándosele los atrasos a partir de la fecha de veintidós de abril de mil novecientos setenta y cuatro, todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363) ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Alfonso Castillo Bravo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 5 de julio y 19 de agosto de 1977, se ha dictado sentencia, con fecha 7 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Alfonso Castillo Bravo, en su propio nombre y representación, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de cinco de julio y diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, sobre anotaciones en la hoja de servicios, que declaramos conformes a derecho, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Vega Venegas y don Francisco Pascual Fernández, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública,

representada y defendida por el abogado del Estado, contra la Administración General del Estado, sobre denegación de ascensos, se ha dictado sentencia con fecha 6 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad de los recursos interpuestos por el procurador don Antonio Rueda Bautista, en nombre y representación de don Francisco Pascual Fernández y don Manuel Vega Venegas, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, de doce de mayo y cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos, para el primero de los recurrentes, y de diecinueve de mayo y veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos, para el segundo, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Juan Alemany Dezcallar, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la Orden ministerial del Ejército de 14 de abril de 1977, se ha dictado sentencia, con fecha 1 de julio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso interpuesto por el Procurador D. José Llorens Vallerrama, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete y de diez de marzo de igual año, que declaramos conformes con el ordenamiento jurídico, todo ello sin hacer especial condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Casimiro Sanz Olmos, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 8 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso promovido por D. Casimiro Sanz Olmos contra las resoluciones del Ministerio de Defensa que le denegaron su petición de que se le reconociese como servicios prestados el tiempo que los desempeñó en el Ejército Republicano, por estar ajustados a derecho. Sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional entre partes, de una, como demandante, D. Ramón Pérez Flores, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el abogado del Estado, contra Orden de 30 de noviembre de 1974 del Ministerio del Ejército y resolución de 13 de febrero de 1975, se ha dictado sentencia, con fecha 9 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos las causas de inadmisibilidad del recurso invocadas por la Abogacía del Estado y estimamos el recurso contencioso interpuesto por el Procurador don Enrique Raso, en nombre de don Ramón Pérez Flores, contra Orden de 30 de noviembre de 1974 del Ministerio del Ejército y resolución de 13

de febrero de 1975, que anulamos como contrarias al ordenamiento jurídico, declarando que al recurrente le asiste el derecho a percibir todos los trienios devengados, en la consideración de oficial, a los efectos de determinar su cuantía, condenando a la Administración a que practique la correspondiente liquidación para que en esta cuantía y consideración le sean abonados los trienios que se le han liquidado en consideración de suboficial, abonándosele la cantidad que por este concepto haya dejado de percibir, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Juan Pomares Martínez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 5 de julio de 1977, se ha dictado sentencia, con fecha 2 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en nombre y representación de don Juan Pomares Martínez, contra resolución del Ministerio de Defensa de 5 de julio de 1977, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra otra de 24 de marzo de igual año, sobre devolución de remuneraciones, las que declaramos conformes a derecho, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Régulo Nevado Pulido, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa que le denegaron el reconocimiento de servicios se ha dictado sentencia, con fecha 16 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso promovido por D. Régulo Nevado Pulido contra las resoluciones del Ministerio de Defensa que le denegaron el reconocimiento de servicios a efectos de trienios, por estar ajustadas a derecho, todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes de una, como demandante, D. Antonio Ledo Mancebo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 27 de septiembre y 20 de diciembre de 1977, se ha dictado sentencia, con fecha 27 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por D. Antonio Ledo Mancebo, en su propio nombre y representación, contra resolución del Ministerio de Defensa de 27 de septiembre de 1977 y 20 de diciembre de igual año, que declaramos conforme a derecho, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo

pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Carnicero García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 23 de marzo de 1977 y 17 de diciembre de 1976, se ha dictado sentencia, con fecha 26 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Manuel Carnicero García contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 23 de marzo de 1977 y 17 de diciembre de 1976, sobre reconocimiento de efectos pasivos del tiempo de servicios prestados en zona roja, las que declaramos conformes a derecho, sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Justiniano Bautista González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra re-

solución del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia, con fecha 26 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso promovido por don Justiniano Bautista González, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa que le denegaron su petición de que se declarase su derecho a pasar de la situación de Grupo de Arma o Cuerpo a la de Grupo de Mando, por ser conforme a derecho, todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 44, de 20-2-79.)

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Jacinto García Specht, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio de Defensa de 15 de noviembre y 9 de septiembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Jacinto García Specht contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso formulado contra la anterior resolución de la misma autoridad, de fecha nueve de septiembre de igual año, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde su ingreso en el Cuerpo de Mutilados, sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la

Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia nacional, entre partes, de una, como demandante, doña Germana Escanlar Álvarez, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de mayo y 22 de julio de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 19 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por doña Germana Escanlar Álvarez, contra la resolución del señor Ministro del Ejército de fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete, que denegó el derecho del difunto esposo de la recurrente, don Manuel Villamea López, a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad de fecha veintidós de julio de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y en su lugar declaramos que la recurrente, como viuda del sargento caballero mutilado señor Villamea López, tiene derecho a percibir el complemento solicitado, que a aquél correspondía, con efectos económicos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres hasta el once de septiembre de mil novecientos setenta y seis; sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia nacional, entre partes, de una, como demandante, don Andrés Verduga Gómez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministro de Defensa de 7 de noviembre y 27 de septiembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 24 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Andrés Verduga Gómez, contra la resolución del Ministro de Defensa de fecha siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de la Secretaría General del Ejército de fecha veintisiete de septiembre de igual año, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a percibir el complemento solicitado con efectos económicos desde el uno de enero de mil novecientos setenta y dos o, en caso de que hubiere dejado de percibir dicho complemento con posterioridad a la indicada fecha, desde esta última, debiéndose asimismo practicar la correspondiente liquidación de atrasos, sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 45, de 21-2-79.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

2.718 Clase B, tipo 5.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden 377/7/79, se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. Juan Ramos Herraiz (52,42 puntos de baremo) de la 1.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.719 Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que a continuación se citan, anunciadas por Orden 380/7/79, se destina, con carácter voluntario, a los capitanes de dicho Cuerpo que también se relacionan.

Don Francisco Morales Utrabo, de la 541 Comandancia (Bilbao), a la Plana Mayor de la citada Agrupación, continuando en la Unidad de procedencia, hasta tanto sea cubierta la vacante que origina.

Don José Cano Riesgo, del Subsector de Cáceres, al de Palencia.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.720 Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden 14.932/282/78, se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo D. Sebastián Medina Alonso, de la Academia de Cabos (Guadarrama).

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.721 Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil -Sección de Personal- (Madrid), anunciada por Orden 379/7/79, se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo D. Basilio Ayuso Cantalejo, de disponible.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.722

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 232 Comandancia de la Guardia Civil (Jaén), anunciada por Orden 12.252/235/78, se destina, con carácter voluntario, al brigada de dicho Cuerpo don Clemente Peinado Gutiérrez, de la 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.723

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 334 Comandancia de la Guardia Civil (Castellón), anunciada por Orden 12.253/235/78, se destina, con carácter voluntario, al brigada de dicho Cuerpo D. Miguel Brocal Marín, de la aludida Comandancia.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.724

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 333 Comandancia de la Guardia Civil (Teruel), anunciada por Orden 12.254/235/78, se destina, con carácter voluntario, al brigada de dicho Cuerpo don Juan Vilches Barrios, de la 642 Comandancia (Lugo).

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.725

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que a continuación se indican, anunciadas por Orden 13.493/257/78, se destina, con carácter voluntario, a los suboficiales de dicho Cuerpo que también se relacionan.

Especialidad de «Motoristas»

Brigada D. Francisco García Rico, de la 641 Comandancia (La Coruña), al Subsector de Tráfico de Bilbao, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Sargento D. Venancio Vázquez Juncá, de la 632 (Orense), al Subsector de Tráfico de Pontevedra.

Especialidad «Mecánico de Radio»

Sargento primero D. Francisco Sánchez Malagón, de la Plana Mayor I Sector Tráfico, a la de la Agrupación (Madrid).

Especialidad de «Oficinas»

Brigada D. Francisco Borreguero Corraliza, de la 121 Comandancia (Segovia), a la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico (Madrid).

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.726

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil —Sección de Administración y Contabilidad— (Madrid), anunciada por Orden 381/7/79, se destina, con carácter voluntario, al sargento primero de dicho Cuerpo D. Julián Cabanach Martínez, de disponible.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.727

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Compañía de Reserva de la 6.ª Zona de la Guardia Civil (León), anunciada por Orden 382/7/79, se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Arcadio Ares Vázquez, de agregado en la 651 Comandancia (Oviedo).

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros**2.728**

Pasa a la situación de retirado por fin del presente mes a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos pasivos del personal militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto num. 1.599, de 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado número 152), el sargento primero de la Guardia Civil D. Manuel Leandres Sierra (6.852.307), del 41 Tercio, Barcelona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.729

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 83)

Guardia primero

Don Diego Romero Almuedo (27.743.143), del 21 Tercio (Sevilla).

A PETICIÓN PROPIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY DE DERECHOS PASIVOS DEL PERSONAL MILITAR Y ASIMILADO DE LAS FUZZAS ARMADAS, APROBADO POR DECRETO NUM. 1.599, DE 15 DE JUNIO DE 1972 («B. O. DEL ESTADO» NUMERO 152).

Guardias primeros

Don Luis Balaguer Salvador (18.856.763), del 33 Tercio (Castellón).

Don Jesús Bastante Albite (459.885), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Don Angel Rodríguez Ferrer (25.656.705), de la misma.

Guardias segundos

Don Andrés Paredes Hernández (18.347.678), del 43 Tercio (Zaragoza).

Don Nicolás Franco Bajo (12.055.010), del Panque de Automovilismo (Madrid).

Don Lucio Hernández Herrero (6.445.492), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas**2.730**

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los timos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirados a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

A petición propia

Cabo primero D. Antonio Huerta López (31.156.911), del 24 Tercio (Cádiz).

Otro, D. Francisco Méndez Barón (45.246.901), del 41 (Barcelona).

Cabo D. Ramiro Martínez Pérez (72.771.040), del 65 Tercio (Oviedo).

Guardia primero D. Antonio García Fernández Sánchez (23.611.712), del 31 Tercio (Valencia).

Otro, D. José Romero Enríquez (34.547.661), del 63 (Pontevedra).

Guardia segundo D. Mariano Mayorga Lorente (6.519.846), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Macario Sánchez Sáez (6.505.413), del mismo.

Otro, D. Crescencio Vázquez Galán (4.111.071), del mismo.

Otro, D. Ildefonso Pérez Aragón (31.395.162), del mismo.

Otro, D. Francisco Pérez Fernández (51.973.743), del mismo.

Otro, D. Antonio Miranda Claraco (27.859.770), del mismo.

Otro, D. Antonio Salas Moreno (25.534.474), del mismo.

Otro, Manuel Beltrán Márquez (74.810.061), del mismo.

Otro, José Rodrigo Brieua (662.923), del mismo.

Otro, D. Francisco Soria González-Valle (28.387.637), del 21 (Sevilla).

Otro, D. Francisco Madrid Gallardo (75.357.101), del mismo.

Otro, D. Joaquín Hervía Muñoz (27.225.115), del 26 (Granada).

Otro, D. Alfonso Ruiz Blanco (19.446.074), del 31 (Valencia).

Otro, D. Angel González Ruiz (19.417.583), del mismo.

Otro, D. Gonzalo Pampín Rodríguez (34.603.134), del mismo.

Otro, D. Pedro Montero Guardiola (21.364.246), del mismo.

Otro, D. Andrés Zamora Ferro (24.088.177), del mismo.

Otro, D. Ricardo Pérez Gutiérrez (22.635.560), del mismo.

Otro, D. Juan Moreno Martínez Moreno (22.408.814), del 32 (Murcia).

Otro, Eulogio Marcos Palomo (18.409.595), del 41 (Barcelona).

Otro, Francisco Lopera Muñoz (75.661.600), del mismo.

Otro, Manuel Vidal Mascaró (42.948.304), del mismo.

Otro, Daniel Suárez Artes (19.982.713), del mismo.

Otro, Juan Callejón García (24.818.746), del mismo.

Otro, D. Juan Almendral Pereña (34.700.745), del mismo.

Otro, D. José Fraile Lapeña (39.032.015), del mismo.

Otro, D. Custodio Sánchez González (74.979.187), del mismo.

Otro, D. Jorge Alcañiz Pardo (36.953.750), del mismo.

Otro, D. José Rodríguez González Haro (24.801.183), del 42 (Tarragona).

Otro, D. Marcos Santos Millán (38.407.433), del 43 (Zaragoza).

Otro, D. Eladio Pérez Delgado (34.905.264), del 51 (Santander).

Otro, D. Matías Robles Martín (13.690.493), del mismo.

Otro, D. Julián Torres Otero (75.538.000), del 52 (Pamplona).

Otro, D. Jesús Ramírez Narváz (31.197.075), del mismo.

Otro, D. Luis Mendoza Jambrina (6.961.406), del mismo.

Otro, D. Urquiro Caballero Sandoval (9.664.054), del 54 (Bilbao).

Otro, D. Eusebio González Campo (12.300.276), del mismo.

Otro, D. Germán Valbuena Valbuena (9.632.737), del 61 (Valladolid).

Otro, D. Ildefonso Mayo Acedo (11.663.990), del 63 (Salamanca).

Otro, D. José Fouca Pérez (33.823.859), del 64 (La Coruña).

Otro, D. Juan Pérez Santoveña (71.685.211), del 65 (Oviedo).

Otro, D. Jaime Sánchez Sánchez Maillo (7.764.168), del Centro de Instrucción (Madrid).

Otro, D. Rafael Campo Herrero (7.781.323), del Parque de Automovilismo (Madrid).

Otro, D. José Palomares Luján (22.487.297), del mismo.

Otro, Joaquín Martínez Ponce (23.201.365), del mismo.

Otro, Luis Torres Segura (19.432.366), de la Academia Especial (Madrid).

Otro, D. Francisco Marín Villanueva (13.032.681), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Por extinción del compromiso

Guardia segundo Agustín del Blanco Riscos (74.805.380), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, Antonio Mateos Naharro (75.528.123), del 13 (Guadalajara).

Otro, Carlos Medina Miguel (12.205.906), del mismo.

Otro, Antonio Vázquez Rubio (29.731.122), del 41 (Barcelona).

Otro, Enrique París Vidal (46.024.892), del mismo.

Otro, Miguel Milán Rivas (24.080.223), del mismo.

Otro, Angel García Sánchez Palacios (22.653.643), del mismo.

Otro, Juan Perelló Ferragut (42.972.477), del mismo.

Otro, Austin Moreno Romero (21.963.448), del mismo.

Otro, Juan Paredes Villaseca (30.190.468), del mismo.

Otro, Fernando González García García (31813864), del mismo.

Otro, Miguel Sánchez Dalmau (40.281.902), del mismo.

Otro, Diego López Téllez (32.017.987), del mismo.

Otro, Valerio Povedano Alba (75.661.985), del mismo.

Otro, Antonio Val Aranda (17.193.610), del 43 (Zaragoza).

Otro, Alfredo Parejo Reja (51.327.702), del 52 (Pamplona).

Otro, Francisco Herrera Nieto (74.803.764), del mismo.

Otro, Adolfo Punzón Capuchino (70.326.051), del mismo.

Otro, Juan González Núñez (31.216.803), del 53 (Burgos).

Otro, Angel Hernández de Dios (12.193.878), del mismo.

Otro, Rafael García Camacho (24.825.936), del 54 (Bilbao).

Otro, Germán Sánchez Jiménez (14.243.824), del mismo.

Otro, Domingo Martín de Mingo (1.486.009), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.731

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del mes de enero de 1979, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardias segundos

Don Antonio Ramírez Gallardo (26.734.838), en Beasain (Guipúzcoa), el día 6, del 52 Tercio (Pamplona).

Don Miguel García Poyo (71.100.251), en Azcoitia (Guipúzcoa), el día 13 del mismo.

Don Francisco Gómez Gómez Jiménez (28.204.772), en Azcoitia (Guipúzcoa), el día 13, del mismo.

Don Francisco Mota Calvo (12.688.627), en San Sebastián, el día 15, del mismo.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Reingresos

2.732 Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. número 54), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, al guardia segundo licenciado a petición propia, Francisco López Palacios, debiendo surtir efectos este alta en la Revista de Comisario del próximo mes de marzo.

Por el Director General de la Guardia Civil se le adjudicará destino al interesado.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

2.733 Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, los guardias alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 28 de julio de 1978 (D. O. núm. 177), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Federico Casado Godoy (22.104.799), cabo primero, Z. R. y M. núm. 33, por rescisión de compromiso.

Eduardo Castañeda Arias (30.403.095), soldado, Parque y Talleres de Automovilismo, Córdoba, por rescisión de compromiso.

Angel Hidaigo Bravo (30.073.136), soldado, Regimiento de Artillería número 42, Córdoba, por rescisión de compromiso.

Miguel Reynes Luis (42.983.337), paisano, por rescisión de compromiso.

Juan Salgado Morcillo (5.226.976), paisano, por rescisión de compromiso.

José Tagua Muñoz (28.527.040), paisano, por rescisión de compromiso.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

MINISTERIO DE DEFENSA**Subsecretaría****Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social**

ORDEN de 22 de diciembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del alférez de Infantería D. Pedro Prieto Fernández.

Por aplicación de lo dispuesto en

el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Pedro Prieto Fernández, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de comandante (Escala complementaria) y su retiro por edad le habría correspondido el 15 de diciembre de 1955, quedando modificadas en este sentido la Orden de 23-8-48 (D. O. núm. 162), por

la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Habiendo perfeccionado 13 trienios (seis de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Madrid, 22 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 20 de noviembre de 1978 (D. O. núm. 282), página 1.264, columna segunda, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante médico retirado don Juan Ortega García, queda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es Juan Manuel Ortega García.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR**

Expediente núm. 36/78

En el «Boletín Oficial del Estado» número 41, del 16 del actual mes de febrero, se publica anuncio de esta Junta para la adquisición por concurso de material y menaje de cocina con destino al Nuevo Hospital Militar de Sevilla. El acto de admisión de ofertas tendrá lugar hasta las 10,00 horas del día 20 de marzo próximo y el acto del concurso el citado día 20 de marzo a las once horas.

Los pliegos de bases y demás información en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 20 de febrero de 1979.

Núm. 48

P. 1-1

formación en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 20 de febrero de 1979.

Núm. 49

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 39/78

En el «Boletín Oficial del Estado» número 41, del 16 del actual mes de febrero, se publica anuncio de esta Junta para la adquisición por concurso de mesas de despacho y sillones con destino al Nuevo Hospital Militar de Sevilla. El acto de admisión de ofertas tendrá lugar hasta las 10,00 horas del 22 de marzo próximo y el acto del concurso tendrá lugar referido día 22 de marzo a las 11,00 horas.

Los pliegos de bases y demás información en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 20 de febrero de 1979.

Núm. 47

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA REGIONAL DE INTENDENCIA DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

Hasta las 11,00 horas del día 2 de marzo próximo se recibirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, paseo de la Ciudadela, 15-3.º, para la adquisición de levadura, hasta un total de

651.000 pesetas; leña de hornos, hasta un total de 751.200 pesetas; sal, hasta un total de 51.300 pesetas; leña para cocinas, hasta un total de 672.000 pesetas y paja pienso, hasta un total de 290.400 pesetas, para atenciones de los Servicios de Intendencia de la Región durante el primer semestre del año en curso, por el sistema de contratación directa con promoción de ofertas.

Pliegos de bases y cuanta información se precise se facilitarán en la Secretaría de la Junta. El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

Valencia, 19 de febrero de 1979.

Núm. 46

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 37/78

En el «Boletín Oficial del Estado» número 41, del 16 del actual mes de febrero, se publica anuncio de esta Junta para la adquisición por concurso de camas y accesorios con destino al Nuevo Hospital Militar de Sevilla. El acto de admisión de ofertas tendrá lugar hasta las diez horas del día 14 de marzo próximo y el acto del concurso dicho día 14 de marzo a las once horas.

Los pliegos de bases y demás información en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 20 de febrero de 1979.

Núm. 50

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.